

|                                                                                                                                               |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <b>CONDICIONADO ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE RED DE LA UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA .....</b> | <b>2</b>      |
| <b>1. NATURALEZA Y OBJETO DEL CONTRATO.....</b>                                                                                               | <b>2</b>      |
| <b>2. ORGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA .....</b>                                                                                       | <b>2</b>      |
| <b>3. IMPORTE DEL CONTRATO.....</b>                                                                                                           | <b>2</b>      |
| <b>4. CAPACIDAD PARA CONTRATAR .....</b>                                                                                                      | <b>2</b>      |
| <b>5. NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....</b>                                                                                         | <b>3</b>      |
| <b>6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN .....</b>                                                                                                     | <b>3</b>      |
| <b>7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....</b>                                                                                                      | <b>4</b>      |
| <b>8. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....</b>                                                                                                     | <b>4</b>      |
| <b>9. ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO Y GARANTÍA .....</b>                                                                                 | <b>4</b>      |
| <b>10. FORMA DE PAGO Y REVISIÓN DE PRECIOS .....</b>                                                                                          | <b>5</b>      |
| <b>11. REGLAMENTO DE SEGURIDAD EN LAS MÁQUINAS .....</b>                                                                                      | <b>5</b>      |
| <b>12. RÉGIMEN DE IMPUGNACIÓN DE ACTOS .....</b>                                                                                              | <b>6</b>      |
| <b>13. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN .....</b>                                                                              | <b>6</b>      |
| <br><b>CONDICIONADO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE RED DE LA UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA .....</b>    | <br><b>7</b>  |
| <b>1. OBJETO.....</b>                                                                                                                         | <b>7</b>      |
| <b>2. PRESUPUESTO .....</b>                                                                                                                   | <b>7</b>      |
| <b>3. DESCRIPCIÓN DE LOS NODOS DE ACCESO .....</b>                                                                                            | <b>7</b>      |
| <b>4. ACTUALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE RED .....</b>                                                                                          | <b>7</b>      |
| <b>5. OFERTAS .....</b>                                                                                                                       | <b>9</b>      |
| <br><b>ANEXO I - PROPOSICIÓN ECONÓMICA .....</b>                                                                                              | <br><b>10</b> |
| <b>ANEXO II - DOCUMENTACIÓN .....</b>                                                                                                         | <b>11</b>     |
| <b>ANEXO III – DECLARACIÓN RESPONSABLE.....</b>                                                                                               | <b>12</b>     |

# CONDICIONADO ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE RED DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

---

## 1. NATURALEZA Y OBJETO DEL CONTRATO

### Naturaleza y forma de contratación

El presente contrato tiene naturaleza administrativa y se registrará por las presentes cláusulas administrativas y por la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

Se tramitará mediante expediente de tramitación ordinaria, procedimiento negociado sin publicidad comunitaria, regulado en el artículo 74 y siguientes de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

### Objeto

El objeto de este contrato es la contratación del suministro y servicios de instalación, configuración y mantenimiento necesarios para la actualización del equipamiento de acceso cableado en CPD, en varios nodos de usuario y red inalámbrica.

Nº de Expediente: NGS0025/2012

## 2. ORGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

El órgano de contratación de este expediente es el Gerente, según lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad Pública de Navarra.

La Unidad Gestora del contrato será el Servicio Informático.

## 3. IMPORTE DEL CONTRATO

El presente contrato tiene un precio máximo de 49.586,78 €, IVA excluido (IVA 21%: 10.413,22; Total IVA incluido: 60.000 euros).

Se ejecutará con cargo a la partida 62/62.01/648.00 “*Plan integral de sistemas de información*”, del Presupuesto de Gastos de 2012.

El contrato se entenderá a riesgo y ventura del adjudicatario.

## 4. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán celebrar contratos públicos las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada y españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional y no se encuentren incurso en causa de prohibición de contratar, según lo establecido en el artículo 10 y siguientes de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, requisitos que deberán concurrir en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Tal y como se permite en el artículo 54.4 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, toda la documentación inicial que se requiere para acreditar la capacidad para contratar se sustituye por una **declaración responsable del licitador (Anexo III)**, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar. El licitador a cuyo favor recaiga la

propuesta de adjudicación deberá acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en el plazo máximo de **siete días naturales** desde la notificación de la adjudicación. Esta documentación se relaciona en el **Anexo II**.

La falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo supondrá la resolución del contrato, en las condiciones establecidas en el mencionado artículo.

## **5. NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones en el Registro General de la Universidad Pública de Navarra, Edificio de Las Sóforas, Campus de Arrosadía, 31006 Pamplona, en el plazo de **diez días naturales** contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Portal de Contratación de Navarra.

Cuando las proposiciones se envíen por correo certificado o se presenten en alguno de los Registros Oficiales que autoriza el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el empresario deberá comunicar este hecho, dentro del plazo de presentación de proposiciones, en la Sección de Gestión Económica de la Universidad, mediante fax al número +34 948 169661. En ningún otro caso se admitirá la oferta.

Cada licitador presentará una sola oferta.

Las ofertas irán en **un sobre cerrado y firmado por el licitador**, figurando en la parte exterior lo siguiente:

1. Objeto del contrato y número de expediente.
2. Nombre o razón social, domicilio, C.I.F. y números de teléfono y de fax del licitador.

### Contenido de la oferta

Se incluirá la siguiente documentación en orden a valorar los criterios de adjudicación:

- a) Declaración responsable del licitador, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar con la Universidad Pública de Navarra (Anexo III).
- b) Oferta económica redactada de acuerdo al modelo adjuntado en los presentes condicionados (Anexo I), que no podrá ser superior al **presupuesto máximo** fijado para el presente contrato y en todo caso, se entenderá que incluye el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido y todos los gastos necesarios hasta su correcta puesta en funcionamiento en los locales de la Universidad Pública de Navarra.
- c) Relación detallada del producto ofertado, indicando marcas y modelos de todos los equipos y componentes. Se especificarán cuantos documentos y catálogos explicativos estime oportuno aportar el licitador, con referencia a las características del producto ofertado.
- d) Plazo de entrega, garantía del suministro y servicio de asistencia técnica post-venta.

## **6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

El órgano de contratación, previamente a la adjudicación, podrá recabar cuantos dictámenes e informes estime pertinentes.

El órgano de contratación tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato al licitador que, en su conjunto, haga la proposición más económica, siempre que cumplan con las condiciones que se hayan establecido en el condicionado, o declarar desierto el procedimiento, motivando en todo caso su decisión.

Para la selección del adjudicatario se valorará únicamente el precio de la siguiente forma:

- Precio (100 puntos). El valor máximo corresponderá a la oferta económica más baja, realizándose una regla de tres inversa para obtener la puntuación del resto de empresas.

## **7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El adjudicatario deberá presentar en plazo la documentación acreditativa de su capacidad y solvencia establecida en el Anexo II.

Además, la empresa adjudicataria deberá presentar como requisito previo e indispensable para la formalización del contrato y dentro del plazo de **15 días naturales** contados desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación, el siguiente documento:

Constitución, a disposición del órgano de contratación, de una **garantía definitiva** por importe del 4 % del valor estimado del contrato. Dicha garantía se constituirá en metálico, mediante aval bancario, o en las restantes formas previstas en el artículo 95 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

## **8. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de **15 días naturales** a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante podrá elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

Cuando por causas imputables al contratista no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, la Administración podrá optar por resolver el contrato, en los términos establecidos en el artículo 94 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable con aplicación del régimen de penalidades previsto para la demora en la ejecución del contrato.

## **9. ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO Y GARANTÍA**

El contratista estará obligado a la entrega e instalación del suministro objeto del contrato en la Universidad Pública de Navarra y en el plazo indicado en su oferta, que deberá ser **anterior al 21 de diciembre de 2012**.

En caso de incumplimiento por causas imputables al contratista, se aplicarán las sanciones que establece la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

Los gastos de entrega, transporte e instalación del suministro serán por cuenta del contratista, quien no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de la entrega a la Universidad, salvo que ésta incurra en mora al recibirlos. Durante el tiempo que medie entre la entrega y la recepción formal del

suministro, si ésta es posterior a aquélla, la Universidad será responsable de la custodia del bien entregado.

La entrega e instalación del suministro se entenderá efectuada en el lugar y fecha pactados y de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.

En el acto de recepción formal del suministro se comprobará su estado y su adecuación a las condiciones pactadas en el contrato. Si los bienes no se encuentran en estado de ser recibidos, se hará constar en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado, sin perjuicio de las penalidades que correspondan.

Una vez recibido el suministro en las condiciones pactadas, el contratista emitirá la correspondiente factura.

Se señala un plazo de garantía mínimo de **tres años**, a contar desde la fecha de entrega del suministro a satisfacción de la Universidad Pública de Navarra.

Durante el plazo de garantía, caso de existir vicios o defectos en los bienes suministrados, la Universidad podrá optar por reclamar al contratista la reposición de los suministros que resulten defectuosos o la reparación de los mismos, si fuese suficiente. Si los bienes resultan ser no aptos para el fin pretendido como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, la Universidad podrá, antes de que concluya dicho plazo de garantía, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exenta de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

## **10. FORMA DE PAGO Y REVISIÓN DE PRECIOS**

El abono del importe del suministro se efectuará a la presentación de la factura correspondiente por el total del coste adjudicado, previa conformidad de la Directora del Servicio Informático, mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario, en un plazo no superior a treinta días desde la recepción de la factura.

En la factura se detallará los números de serie de cada elemento que integre el equipamiento del presente procedimiento.

## **11. REGLAMENTO DE SEGURIDAD EN LAS MÁQUINAS**

El suministro deberá cumplir con los siguientes requisitos derivados del Reglamento de Seguridad en las Máquinas:

- 1) Ir provisto del marcado CE.
- 2) Disponer de la declaración de conformidad.
  - Nombre y dirección del fabricante.
  - Identificación de la máquina.
  - Disposiciones a las que se ajusta la máquina.
  - En su caso, organismo notificado y examen CE de tipo.
  - Redactada en castellano.
- 3) Manual de instrucciones.

- Instalación.
- Puesta en servicio.
- Utilización.
- Mantenimiento, etc.
- Redactado en castellano.

## **12. RÉGIMEN DE IMPUGNACIÓN DE ACTOS**

Las reclamaciones en materia de contratación pública se interpondrán y resolverán según lo establecido en los artículos 210 y siguientes y en la Disposición adicional decimotercera de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

*Los licitadores deberán identificar una dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos, en el caso de reclamación en materia de contratación pública.*

## **13. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN**

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes quedan informados y aceptan la incorporación de los datos que faciliten al fichero que con la denominación Sistema de Información de Gestión Económica tiene creado esta Universidad por Resolución 731/2005, de 29 de junio, publicada en el BON nº 100, de 22 de agosto de 2005. Los datos únicamente se utilizarán en los términos previstos en la citada Resolución.

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación mediante instancia presentada en el Registro General de la Universidad Pública de Navarra, remitiendo escrito dirigido a Gerencia.

# **CONDICIONADO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE RED DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA**

---

## **1. OBJETO**

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto la contratación del suministro y servicios de instalación, configuración y mantenimiento necesarios para el proyecto actualización y renovación del equipamiento de red de la Universidad Pública de Navarra.

Es continuación de la primera fase (año 2009) que marcó las bases de la modernización de la red, de la segunda fase (año 2010) y de la actualización de la red inalámbrica y nodos de acceso (año 2011).

En esta nueva fase se continúa con la actualización del equipamiento de acceso cableado en CPD, en varios nodos de usuario y red inalámbrica.

*Expediente N°: NGS0025/2012*

## **2. PRESUPUESTO**

El presupuesto total del suministro es 60.000 € incluyendo todos los impuestos en especial el IVA.

## **3. DESCRIPCIÓN DE LOS NODOS DE ACCESO**

La electrónica de acceso cableado está formada por equipamiento apilable (Cisco Catalyst 2950) o no apilable (Cisco Catalyst 2960) que proporciona enlaces Gigabit Ethernet para los uplinks y FastEthernet para los usuarios. Cada grupo de equipos de acceso se conecta a dos nodos distintos de distribución mediante enlaces Gigabit Ethernet.

En las primeras fases de actualización del equipamiento de red se incorporó en los nodos de acceso actualizados un nuevo tipo de equipamiento que hace la función de agregador de nodo con puertos Gigabit Ethernet 10/100/100 PoE. Por cada nodo de acceso se colocan dos conmutadores apilables de la serie Catalyst 3570 que agregan mediante enlaces de 2 Gigabits el resto de conmutadores del nodo (que dan acceso a los usuarios), los puntos de acceso inalámbricos, la electrónica ubicada en armarios auxiliares y los enlaces de uplink troncales.

Para dar servicio a los servidores y otro equipamiento de red ubicado en el CPD se utilizan las dos placas de puertos Gigabit Ethernet de los equipos de core de la red, además de otros 4 equipos de las series Catalyst 3560 y Catalyst 3750 con interfaces Gigabit RJ45 para el acceso de servidores e interfaces 10 Gigabit Ethernet o Gigabit Ethernet como uplink al core.

Para la gestión y monitorización de la red se utiliza la aplicación CiscoWorks LMS 3.2.

## **4. ACTUALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE RED**

Se requieren expresamente en este concurso los siguientes puntos:

#### *4.1 Equipamiento de CPD*

Para completar la conectividad de los servidores del CPD se proveerán dos conmutadores apilables de las series Catalyst 3750X o similares con 24 puertos GigabitEthernet 10/100/1000 y conectores RJ45 y 2 puertos 10GigabitEthernet tipo SFP+ o similar y fuente de alimentación redundante. Los equipos tendrán funcionalidades avanzadas de nivel 2.

Se suministrarán los siguientes transceivers:

- 1 transceiver X2 10GigabitEthernet tipo LR para equipos de la serie Catalyst 6500.
- 1 transceiver X2 10GigabitEthernet tipo LRM para equipos de la serie Catalyst 6500.
- 1 transceiver SFP+ 10GigabitEthernet tipo LR para equipos de la serie Catalyst 3750X.
- 1 transceiver SFP+ 10GigabitEthernet tipo LRM para equipos de la serie Catalyst 3750X.

#### *4.2 Nodos de acceso*

Siguiendo con la actualización de los nodos de acceso iniciada en las fases anteriores se requiere la actualización de los siguientes nodos:

- ACEBOS BAJA
- MADROÑOS BAJA
- MAGNOLIOS BAJA

Para ello se requieren los siguientes equipos de red y transceivers:

- 6 equipos apilables de las series Catalyst 3750X con 24 puertos GigabitEthernet 10/100/1000 con PoE y 4 puertos GigabitEthernet tipo SFP y funcionalidades avanzadas de nivel 2 y básicas de nivel 3.
- 6 equipos de la serie Catalyst 2960 con 48 puertos Ethernet 10/100 y 2 puertos Gigabit Ethernet 10/100/1000 con funcionalidades de nivel 2.
- 8 transceivers SFP Gigabit Ethernet tipo LX para equipos de la serie Catalyst 3750.
- 4 transceivers SFP Gigabit Ethernet tipo SX para equipos de la serie Catalyst 3750.

#### *4.3 Red inalámbrica*

Para la ampliación de cobertura inalámbrica en diferentes edificios se requieren los siguientes equipos:

10 puntos de acceso de la serie Aironet 1140 doble banda 802.11a/g/n.

#### *4.4 Servicios de configuración y despliegue*

Se deberán incluir los servicios de configuración y despliegue de los equipos ofertados en los nodos de red indicados de acuerdo con una planificación detallada que se incluirá en la oferta y que constará de al menos las siguientes tareas.

Reunión de replanteo con el Servicio Informático de la Universidad.

Recepción, control e inventariado del material según las indicaciones dadas por la Universidad.

Configuración de los equipos.

Desmontado de los equipos antiguos y sustitución por los nuevos de forma planificada y en horarios no laborables cuando dicha sustitución suponga corte de servicio. El material necesario (pasahilos, tornillería, latiguillos) se proporcionará por el Servicio Informático.

Colocación de los puntos de acceso en los lugares que se indiquen. No será necesario tendido de cableado estructurado ni latiguillos de parcheo.

Integración de todo el nuevo equipamiento instalado en las herramientas de gestión de red.

#### *4.5 Garantías y mantenimiento*

Los dos equipos de la serie Catalyst 3750X y sus correspondientes módulos se suministrarán con el servicio adicional proporcionado por el fabricante de sustitución del equipo averiado en un tiempo inferior a dos jornadas laborables y acceso a la página web del fabricante para la descarga de actualizaciones y nuevas versiones por un periodo de un año. Para los equipos de la series Catalyst 3750X y 2960 destinados a los nodos de acceso y para los puntos de acceso de la serie Aironet 1140 es suficiente con la garantía limitada estándar de los propios equipos.

Además, se incluirá un servicio adicional de trámite de incidencias y garantía con el fabricante para todos los equipos con sustitución en las instalaciones de la universidad del equipo o pieza averiado durante un periodo de tres años.

### **5. OFERTAS**

Cada licitador podrá presentar UNA ÚNICA OFERTA OFERTA. La oferta ha de incluir siempre la especificación detallada, incluyendo marca y modelo, de todos los equipos, componentes y software que integran el concurso, así como la descripción y características de los servicios y garantías ofertados. No se tendrá en cuenta aquella oferta en las que la documentación aportada no describa claramente las especificaciones de los componentes técnicos y su vinculación con los requisitos mínimos exigidos.

Para cualquier aclaración o consulta respecto a este pliego de prescripciones técnicas ponerse en contacto con el Servicio Informático de la Universidad Pública de Navarra en el teléfono 948 169 085 o en la dirección de correo electrónico [servicio.informatico@unavarra.es](mailto:servicio.informatico@unavarra.es).

## ANEXO I - Proposición Económica

D/Dña. ....  
con DNI ..... y domicilio en .....  
calle .....  
actuando en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda).....  
.....con NIF .....  
y domicilio en ..... calle .....  
teléfono....., dirección de correo electrónico .....  
.....

**DECLARA QUE** acepta los condicionados administrativos y técnicos para concurrir a la convocatoria para la contratación de la actualización del equipamiento de red de la Universidad Pública de Navarra, sometidos expresamente a la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, y se compromete a prestar el suministro de referencia con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad que a continuación se indica (en números y letras):

### **Oferta económica:**

Importe ..... euros  
21% IVA..... euros  
TOTAL ..... euros

....., ..... de ..... de .....  
(lugar, fecha y firma del licitador)

Firmado: .....

## **Anexo II - Documentación**

### **Documentación a presentar por el adjudicatario en el plazo de 7 días naturales**

**Todos los documentos deberán ser originales o fotocopias compulsadas notarial o administrativamente.**

1.- Si la empresa fuese una persona individual deberá presentar el Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada notarial o administrativamente del mismo, o documento que reglamentariamente le sustituya.

Si la empresa fuese una persona jurídica deberá presentar la escritura de constitución o, en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea deberán acreditar su inscripción en un registro profesional o comercial, cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo.

Las demás empresas extranjeras deberán acreditar su capacidad de obrar mediante certificación expedida por la respectiva representación diplomática española en el Estado correspondiente.

2.- Poder notarial bastante al efecto, a favor de la persona que hubiera firmado la proposición en nombre de la empresa y Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada. Si la empresa fuese persona jurídica este poder deberá figurar en el Registro Mercantil.

**La aportación de la copia del certificado de inscripción en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, regulado por D.F. 174/2004, de 19 de abril, junto con una declaración responsable de su vigencia, eximirá al licitador de aportar la documentación relacionada en los puntos 1 y 2, respecto a su personalidad y representación.**

3.- Acreditación de que el adjudicatario se halla al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

4.- Declaración de Conformidad del equipo ofertado por el licitador.

5.- Garantía definitiva por el 4% del valor estimado del contrato.

6.- Acreditación de su solvencia económica y financiera, técnica y profesional.

Acreditación de la solvencia económica y financiera mediante la declaración formulada por entidades financieras, (art. 13.2. de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos).

Acreditación de la solvencia técnica mediante la presentación de una relación de los principales suministros llevados a cabo por el licitador que se refieran a los últimos tres años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, (art. 14.2. de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos).

### **ANEXO III – Declaración Responsable**

Don/Dña. .... D.N.I. ....  
con domicilio en .....  
en nombre propio o en representación de .....  
.....

#### **DECLARA bajo juramento:**

Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Universidad Pública de Navarra, no estando incurso en la prohibición de contratar con las Administraciones Públicas de Navarra, conforme a la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

....., ..... de ..... de .....  
(lugar, fecha y firma)